

*RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Cercado de Reyes en Aracena.*

Examinado el expediente relativo a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada «Cercado de Reyes de Aracena» del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes

## HECHOS

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de 25.7.06 se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Cercado de Reyes sita en el término municipal de Aracena promovida por Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

II. Las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo son, según se desprende de la Cédula de Calificación Provisional, las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 12.189,09 m<sup>2</sup>t (120 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública: 12.189,09 m<sup>2</sup>t (120 viviendas).

III. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo 41 del citado Real Decreto por importe de 144.000 euros, equivalente al 51,96% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 277.144,74 euros. Y por otro, la percepción del 48,04% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 133.144,74 euros.

IV. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

CONCEPTOS	IMPORTE	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T
Adqui. suelo	621.705,00										
Planeamiento	116.233,00	x									
Urbanización	634.756,89	x	x				x	x	x		
TOTAL	871.182										

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación Cercado de Reyes de Aracena como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 144.000 euros corres-

pondiente a la anualidad 2006, 43.000 euros y siguiente. La cantidad de 101.000 euros, correspondiente a las siguientes anualidades, estarán supeditadas a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. De los datos existentes en esta Delegación Provincial, se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 144.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.13.00.18.21. Proyecto presupuestario 1994/210226.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., la subvención de 133.144,74 euros, que equivale a 48,04% con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.03.21. Proyecto presupuestario 2001/210154.

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2006	Anualidad 2007
133.144,74	39.943	93.201,74

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

## RESUELVO

1.º Conceder a (nombre promotor) la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada «Cercado de Reyes de Aracena», por un importe de 43.000 euros, correspondiente a la primera fase, para la anualidad 2006 de la subvención total estatal de 144.000 euros y 133.144,74 euros de subvención complementaria Junta de Andalucía, de los que 39.943 euros para la anualidad 2006 y 93.201,74 para la anualidad 2007. La cantidad de 101.000 euros, correspondiente a las siguientes fases, estarán supeditadas a la remisión de los fondos

por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Conceder a Cercado de Reyes de Aracena la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 85.500 euros, correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2006	Anualidad 2007	Anualidad 2008
133.144,74	39.943	93.201,74	

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Huelva, 25 de julio de 2006.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Francisco López Arboledas.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Protección Jurídica de los Derechos Fundamentales 454/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Málaga en el recurso contencioso-administrativo 454/2005, interpuesto por doña Eva María Moreno Borrego contra la selección realizada por la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo y la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, correspondiente a la Oferta Genérica de Empleo 01/2005/1411 para cubrir plazas de Orientador Profesional para Inserción, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.77103.32.B.1, 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 y 01.14.31.16.11.7710132B.1 al amparo de la Orden de 17 de abril de 2006 y 6 de mayo de 2005 que desarrollan y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

**Programa: Subvención al Autoempleo.**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/13/2006	INMACULADA GUTIERREZ	JEREZ	6.011
CA/AAI/24/2006	DOLORES CABALLERO DE LA JARA	CADIZ	6.011
CA/AAI/25/2006	ESTHER GALVIN SERRANO	CADIZ	6.011
CA/AAI/28/2006	NATALIA LOPEZ FRANCO	JEREZ	6.011
CA/AAI/29/2006	VICTORIA E. MARQUEZ NAVARRO	JEREZ	6.011
CA/AAI/32/2006	M.DOLORES ALVARADO GOMEZ	JEREZ	6.011
CA/AAI/33/2006	MARTA SOLANA CERRO	CADIZ	6.011
CA/AAI/35/2006	M.DOLORES CABEZA INFANTES	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/39/2006	ALMUDENA RODRIGUEZ FRANCO	CADIZ	6.011
CA/AAI/41/2006	PATRICIA SARA PEÑA GUERRERO	CHICLANA	6.011
CA/AAI/43/2006	DANIEL IZQUIERDO VILLAGRAN	BENALUP	4.508
CA/AAI/45/2006	MONICA TORREJON MONTERO	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/46/2006	JORGE NATERA GONZALEZ	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/47/2006	JUAN F. RIPALDA ANDRADES	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/48/2006	SERGIO PINTO QUINTERO	CADIZ	4.508
CA/AAI/62/2006	MARIA JOSE RITOLA ESPINOLA	JEREZ	6.011
CA/AAI/65/2006	VIRGINIA DE LA ROSA PEREZ	JEREZ DE LA FRA.	6.011
CA/AAI/74/2006	MARCOS RUIZ PEREZ	PUERTO REAL	4.508
CA/AAI/80/2006	MANUEL PEÑA TOLEDO	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/83/2006	GEMA VELÁZQUEZ TORRES	CADIZ	6.011
CA/AAI/87/2006	M.CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/89/2006	CARMEN M GRAVAN CRUZ	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/98/2006	ANA M. CAMACHO ALCANTARA	CADIZ	6.011
CA/AAI/109/2006	M. VICTORIA MURTULA DE REYES	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/112/2006	MAHAMMAD ZAMAN	ALGECIRAS	3.006
CA/AAI/118/2006	MENCIA DE LA RIVA CASTILLA-ARJ	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/152/2006	ANGEL DAVID DIAZ CARRASCO	UBRIQUE	4.508
CA/AAI/162/2006	EVA MARIA RAMÍREZ JARILLO	GRAZALEMA	6.011
CA/AAI/173/2006	JOSE ANGEL ORDÓÑEZ GARCIA	JEREZ	4.508
CA/AAI/187/2006	PATRICIA DURAN CASTRO	BORNOS	6.011
CA/AAI/194/2006	MIRIAM RUBIALES MOLINA	UBRIQUE	6.011
CA/AAI/196/2006	BEGOÑA RAMÍREZ JARILLO	GRAZALEMA	6.011
CA/AAI/213/2006	FRANCISCA ATIENZO BLANCO	JEREZ	6.011
CA/AAI/216/2006	M.DOLORES RAMÍREZ BERNAL	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/225/2006	ENCARNACIÓN OROZCO DOBLAS	PUERTO SERRANC	6.011
CA/AAI/281/2006	M.TRINIDAD PEREZ JIMÉNEZ	ARCOS	6.011
CA/AAI/282/2006	MILAGROS BORREGO BUZON	ARCOS	6.011
CA/AAI/322/2006	INMACULADA CRUZ BONILLA	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/323/2006	ANTONIA PEREZ RODRIGUEZ	CHICLANA	6.011
CA/AAI/336/2006	JOSE LUIS LLERENA ASENCIO	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/349/2006	EVA MARIA MATARAN ESPINOSA	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/351/2006	M.CARMEN DELGADO TRACISTO	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/353/2006	YESSICA CARRASCO ALONSO	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/357/2006	TAILANDIA ORTIZ BARBOSA	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/359/2006	VICTORIA M. MELERO MERA	VEJER	6.011
CA/AAI/361/2006	MANUELA GUTIERREZ PEINADO	PUERTO ST.º Mº	6.011